

Resumen Ejecutivo

Evaluación de la Gestión en Asesoría en Tecnologías de Información

Como parte del plan anual de trabajo del 2012 se realizó este estudio cuyo objetivo fue evaluar la **implementación efectiva y controlada de un marco estratégico en materia de las tecnologías de información**. El documento vigente que contiene el marco estratégico correspondiente en materia de las tecnologías de información para el Cosevi es el denominado: "Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2010-2015" (en adelante PETIC)^a, el cual es el punto de partida de la evaluación efectuada; obteniéndose los siguientes resultados:

1. Falta de alineamiento a las políticas aplicables en el Plan Estratégico de las Tecnologías de Información 2010-2015.
2. El Comité Gerencial Informático.
3. Ausencia de elementos de medición de resultados.
4. De las Políticas para la Implementación del Marco Estratégico de las Tecnologías de Información en el Cosevi.
5. Carencia de metodología para el diseño de las Políticas Informáticas.
6. De la Comunicación del Marco Estratégico y de las Políticas Relativas a las Tecnologías de Información.
7. De la Revisión y Actualización del Marco Estratégico y de las Políticas Relativas a las Tecnologías de Información.

A continuación se detallan los aspectos más relevantes de cada resultado en particular:

1. Falta de alineamiento a las políticas aplicables en el Plan Estratégico de las Tecnologías de Información 2010-2015.

El PETIC se encuentra alineado a las acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010; y a las políticas institucionales del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2007-2011, mismas que no están vigentes actualmente.

2. El Comité Gerencial Informático.

El fundamento para la constitución y funciones del Comité Gerencial Informático se realizó en base a una normativa derogada (norma 302-09 del Manual de Normas Técnicas de Control Interno a los Sistemas de Información Computarizados). Así mismo el PETIC no establece con claridad su forma de operar y de rendir cuenta de sus acciones.

3. Ausencia de elementos de medición de resultados.

El PETIC no establece indicadores que permitan evaluar, medir o comparar los resultados obtenidos en la ejecución de la planificación estratégica.

4. De las Políticas para la Implementación del Marco Estratégico de las Tecnologías de Información en el Cosevi.

Oficialmente solo se cuenta con una política informática (la de Seguridad de la Información) y se está a la espera de la revisión y aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva de un conjunto de 15 políticas con el fin de cumplir con la normativa vigente y coadyuvar a la implementación del marco estratégico.

5. Carencia de metodología para el diseño de las Políticas Informáticas.

Se carece de una metodología para el diseño de las políticas que incluya medidas y prácticas de aceptación general y que estén en consonancia con la normativa aplicable.

6. De la Comunicación del Marco Estratégico y de las Políticas Relativas a las Tecnologías de Información.

El PETIC no contempla ninguna iniciativa sobre la elaboración de un plan de comunicación interna y continua para dar a conocer e incentivar la comprensión, conciencia y compromiso de los funcionarios de la institución con el marco estratégico y con las políticas informáticas. No existe evidencia de un proceso continuo de divulgación de la única política aprobada (Seguridad de la Información); ni tampoco sobre algún monitoreo que permita establecer el grado de comprensión, conciencia y compromiso de los funcionarios con dicha política.

^a Aprobado en la sesión de Junta Directiva N° 2621-10 del 7 de diciembre del 2010.

7. De la Revisión y Actualización del Marco Estratégico y de las Políticas Relativas a las Tecnologías de Información.

No hay evidencia de algún tipo de evaluación - interna o externa – reciente, relacionada con la implementación efectiva y controlada de un marco estratégico de tecnologías de información en el Cosevi. El PETIC en su Capítulo VIII señala únicamente la periodicidad del seguimiento al desarrollo del plan estratégico informático (anual); pero no especifica ninguna metodología, ningún mecanismo, ni los responsables correspondientes de las acciones para su revisión y actualización.

De acuerdo a normativa vigente así como a las buenas prácticas en materia de tecnologías de información, **es responsabilidad del jerarca** la correcta confección y puesta en marcha del plan estratégico en materia de las tecnologías de información que defina claramente como contribuirá a los objetivos institucionales^b; y por los resultados antes indicados y **las presentes recomendaciones están dirigidas a la Junta Directiva**, las cuales se detallan a continuación:

1. Someta a revisión el PETIC 2010-2015, con el fin de mejorar tanto aspectos de forma como de fondo, señalados en los resultados del presente informe así como cualquier otro aspecto que como resultado de dicha revisión sea necesario corregir con el fin de asegurar que el PETIC sea un instrumento eficiente que claramente oriente y coadyuve a la implementación efectiva y controlada de un marco estratégico en materia de las tecnologías de información.
2. Instruya a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría de Tecnologías de Información se realice la elaboración de una metodología o manual para el diseño de las políticas, que incluya medidas y prácticas de aceptación general y en armonía con la normativa aplicable con el fin de garantizar uniformidad, consistencia y aplicabilidad de las políticas informáticas.
3. Instruya a la Dirección Ejecutiva a realizar una pronta y diligente revisión de las políticas informáticas (remitidas por la Asesoría de Tecnologías de Información, mediante el oficio ATI-2013-0643, del 3 de abril del 2013), y que garantice la idoneidad técnica y práctica de dichas políticas.
4. Instruya a la Dirección Ejecutiva a establecer un programa continuo (con su respectivo cronograma de actividades) de divulgación del marco estratégico de las tecnologías de información y de las políticas que sean o han sido aprobadas.
5. Instruya a la Dirección Ejecutiva a establecer un programa de monitoreo y verificación periódico con el fin establecer el grado de comprensión, conciencia y compromiso de los funcionarios con dichas políticas.

^b El jerarca debe traducir sus aspiraciones en materia de TI en prácticas cotidianas de la organización, mediante un proceso continuo de promulgación y divulgación de un marco estratégico constituido por políticas organizacionales que el personal comprenda y con las que esté comprometido (Norma 1.1 del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE.)